

RE: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Verbal - Ejecutivo A Continuación Rad. 2020-00159

Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla

<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/10/2022 10:03 AM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: movillasuarezabogados@gmail.com <movillasuarezabogados@gmail.com>

Buen día

08001315301620200015900 (Se corrige Radicación Única)

Pasa a verificación

Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo 2017

Acuerdo No. PCSJA18-11032 27 de junio de 2018.

Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020

Si a este proceso, presentan Memoriales en su Despacho a partir de la fecha de este mensaje, por favor enviarlo al

Buzón ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla.

Dirección: Calle 40 No. 44 - 80 Edificio Centro Cívico Piso 05.

Barranquilla - Atlántico. Colombia.

PBX: 3885005 Ext. 1122.

[Rama Judicial Microsito](#)[Google Sites](#)**De:** Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado el:** martes, 11 de octubre de 2022 9:40 a. m.**Para:** Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** movillasuarezabogados@gmail.com**Asunto:** Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Verbal - Ejecutivo A Continuación Rad. 2020-00159**Importancia:** Alta

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, once (11) de octubre de 2022

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Ciudad

RADICACIÓN: 08001-31-53-015-2020-00159-00.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.

DEMANDADO: DIANA LUCÍA GARCÍA ARIZA

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

[2020-00159 Ejecutivo BancoomevaVsDianaGarcia](#) (Expira el 15/12/2022)

Asimismo, se les informa que se trata de un expediente hibrido, razón por la cual, se les solicita se agende fecha para la recepción de la parte física.

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.